
Acta número sesenta y siete de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero del dos mil veintiuno a las once horas con tres minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Le solicito al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61 párrafo 2 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 12 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día doce de febrero del dos mil veintiuno y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, se omita la lectura de la totalidad de las iniciativas agendadas para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellas; así como que las agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

Se da cuenta de la presencia de la Síndico Municipal.

II.1 Iniciaremos con la discusión de las iniciativas que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, deben ser aprobadas en votación económica, solicitando al Secretario General las refiera.

El Señor Secretario General: Se da cuenta de la presencia de los regidores Víctor Páez Calvillo e Hilario Rodríguez Cárdenas.

Es la iniciativa enlistada en el orden del día con el número 1 y es la siguiente:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA PROVISIONAL A LA PLAZA GUADALAJARA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE A LA CONMEMORACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEFINITIVA DE GUADALAJARA, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2021.

ACUERDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza cambiar la sede del Recinto Oficial del Ayuntamiento de manera provisional a la Plaza Guadalajara, a efecto de llevar a cabo la celebración de la sesión solemne correspondiente a la conmemoración del 479 aniversario de la Fundación Definitiva de la ciudad de Guadalajara, el día 14 de febrero de 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en coordinación realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, para que en el orden de sus atribuciones realicen los actos, gestiones y trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, la iniciativa de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias Presidente. Solamente para que nos dieran los detalles porque estoy desconcertada porque no he recibido documentos, nada más para saber más al respecto.

El Señor Presidente Municipal: Sí. Obviamente si no se aprueba no habrá sesión fuera, una vez aprobándose se dará la información correspondiente. Lo único que vamos a aprobar es el cambio de sede.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un acuerdo municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.2 Continuamos con la discusión de las iniciativas que concluyen en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los decretos enlistados en el orden del día con los números del 2 al 4 y son los siguientes:

2. INICIATIVA DE DECRETO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL.

ACUERDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se INSTRUYE a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Tesorería y a la Dirección de Relaciones Públicas a realizar la entrega de la “XVIII PREMIO ANUAL A LA CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL” correspondiente a los ganadores de acuerdo al siguiente listado:

HABITACIONAL:

Finca	Lugar	Puntos
Argentina No. 36	Primer Lugar	48
Nueva Galicia#907	Segundo Lugar	46
Angulo #563	Tercer Lugar	45

COMERCIAL:

Finca	Lugar	Puntos
Donato Guerra #25 y 530	Primer Lugar	47
Libertad #1801	Segundo Lugar	44
Libertad #1973	Tercer Lugar	42

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico, para suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD JALISCO RETRIBUYE 2021” CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, para la ejecución del Programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad Jalisco Retribuye 2021”.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que de conformidad a las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio de colaboración y proporcione la atención médica que se requiera a los beneficiarios del programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2021”.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designa al Maestro Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2021”, facultándolo para llevar a cabo las acciones necesarias para justificar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo en Jalisco, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para su conocimiento, y efectos legales a que haya lugar.

4. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SU APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN, MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE PARTICULARES CONCESIONARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL PLAZA GUADALAJARA.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, su aprobación para otorgar descuentos de hasta el 90% por ciento de descuento en el pago de derechos, multas y recargos a los particulares que tienen vigente contrato de concesión en Plaza Guadalajara, generados a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO.- La aplicación del descuento establecido en el punto anterior, estará condicionado a que el concesionario no cuente al momento de entrada en vigor del presente decreto, con procedimiento administrativo de revocación en trámite, y que además esté en condiciones de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

cumplimiento en todas sus demás obligaciones contractuales, derivadas de la concesión que ostenta.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los decretos de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Perdón, a mi sí me gustaría que nos dieran información respecto a los premios, no sé si está aquí el presidente de la comisión o quien corresponda para que nos dé un panorama general en el caso de la iniciativa dos. De las otras no tengo mayor problema. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente, buen día. Mi intervención nada más para precisar sobre el dictamen tres, me parece la mayor importancia desde hace algunos años; el Programa de Empleo Temporal ha sido un programa que apoya la economía de la comunidad y que permite no solamente generar ingresos a personas vulnerables, en su mayoría madres jefas de familia y adultos mayores, que por lo tanto tiene un impacto muy positivo, no habría discusión alguna.

Sin embargo, en el cuerpo del dictamen se menciona como enlace al Coordinador de Servicios Públicos Municipales. En lo particular no comparto que sea este funcionario quien deba de ser el enlace, porque toda vez tendría que ser quien lleva los temas de promoción económica, o en un momento dado una comisión donde participe también el Instituto Municipal de las Mujeres, más no que se vea simplemente como un tema operativo.

Yo estoy muy a favor, y quiero dejarlo en claro, a favor de este convenio, muy a favor del programa, más no estoy de acuerdo en quien tendría que estar coordinando, además de que ha sido un funcionario que desde mi particular evaluación, es un funcionario que a mí no me da confianza ni garantías de que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

dicho programa se lleve con la transparencia y se garantice el objetivo que se busca. Es cuánto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Atendiendo las observaciones, tanto de la regidora Verónica como del regidor Almaguer, en cuanto al decreto de la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos respecto al Premio de Fincas de Valor Patrimonial, sí fueron entregados los documentos de manera electrónica; y además recordar, que el proceso que marca nuestra reglamentación es realmente la aprobación en la comisión y nada más la validación en el Pleno.

Respecto al decreto tercero por parte del regidor Almaguer, está propuesto el Coordinador de Servicios Públicos Municipales, porque el Programa de Empleo Temporal con todos sus beneficios será dirigido para que quienes estén trabajando mediante esta contratación, se dediquen a labores de servicios públicos, pero no encuentro inconveniente si en el propio convenio hacemos que sea la firma por parte de otro servidor público.

Lo que propondría es que se pudiera aprobar la autorización de la firma del convenio y terminar de verificar si es el Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, o por el servicio que se va a prestar por parte de estos servidores públicos el de Servicios Públicos Municipales. Si me autoriza que podamos someter a votación así y afinamos para ya la corrección del documento en físico de cual servidor público lo firma.

Con esas apreciaciones y no habiendo quien más solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de decretos municipales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los decretos enlistados en el orden del día con los números del 2 al 4, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

II.3 Continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 5. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE ACCEDER AL PROGRAMA ESTRATEGIA “ALE” 2021.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia y utilidad pública de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia “ALE” 2021, la celebración de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara acceda a dicho Programa, así como al recurso que otorga, mismo que asciende hasta por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), y una vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que el destino del recurso se utilice para la compra de diversos dispositivos electrónicos, mismos que se describen en el proyecto anexo a la presente y que está sujeto a validación por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de conformidad a las Reglas de Operación Programa Estrategia “ALE” 2021 y el Acuerdo mediante el cual emite la Convocatoria a los municipios para participar en el Programa Estrategia “ALE” 2021.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Síndico Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban el convenio de coordinación materia de la presente, así como para que emitan la documentación inherente para su debido cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, así como a la Comisaría de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el decreto enlistado en el orden del día con el número 5, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 5, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

II.4 Por último, continuamos con la discusión del dictamen marcado con el número 6, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELIJA AL GANADOR DEL PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO**

PRIMERO.- El que suscribe Lic. Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal somete a consideración de este órgano de Gobierno Municipal, a la persona candidata a recibir el premio “Ciudad de Guadalajara”, distinción que habrá de ser entregada en acto solemne a celebrarse en el mes de febrero del presente año, en el marco de los festejos del 479 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, siendo la propuesta siguiente:

a) Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco A.C.

SEGUNDO.- Procédase a elegir al ganador del premio señalado en el punto primero del presente acuerdo, declarando al ganador del premio “Ciudad de Guadalajara” en su edición 2021.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso hasta dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que de manera conjunta realicen las acciones inherentes a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Cultura y Relaciones Públicas, así como al ganador del Premio “Ciudad de Guadalajara”, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El Señor Secretario General: A favor, A favor, A favor, A favor, Abstención, Abstención, A favor, A favor, A favor, A favor, A favor, A favor, Abstención, A favor, A favor, A favor, A favor.

La votación es la siguiente, Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco A.C.: 14 votos a favor y 3 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco A.C., como ganadora del Premio Ciudad de Guadalajara, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ.

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.**

**SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.**

**REGIDOR MIGUEL ZÁRATE
HERNÁNDEZ.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMIREZ.**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.**

**REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.**

**REGIDOR BENO ALBARRÁN
CORONA.**

**REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.**

**REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número sesenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:03 horas del día doce de febrero de dos mil veintiuno.